



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: martes, 31 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

ACUMULACIÓN DE TRES PLAZAS APROBADAS EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026 AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS OPERARIOS DE SERVICIOS (PEONES), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

A la vista del expediente tramitado para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición y turno libre, de dos plazas de operario/a de servicios, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Categoría Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2024 (BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: jueves, 06 de Junio de 2024), más las vacantes que se aprueben en Oferta de Empleo Público antes de la finalización del proceso selectivo; y conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de enero de 2025, por el que se aprueban las bases y convocatoria que rigen dicho proceso; y conforme a lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por Decreto de fecha 24 de marzo de 2026, por medio del presente, se da publicidad al contenido de dichas resoluciones, cuyo texto se inserta a continuación:

Mediante decreto de 29 de enero de 2025 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso selectivo, por oposición libre, para la provisión de dos plazas de operario de servicios, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2024 (BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: jueves, 06 de Junio de 2024).

Mediante decreto de 9 de junio de 2025 se acumularon 4 plazas de operario de servicios por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025, publicada en el BOP nº 109 de 9 de junio de 2025.



Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2026 se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al año 2026, publicada en el BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: martes, 24 de Marzo de 2026.

Considerando que en esta Oferta de Empleo se han incluido 3 plazas de operarios de servicios por turno libre, y tal y como se recoge en la base 1.1 del proceso selectivo "se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición dos plazas de operario/a de servicios múltiples, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Categoría Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2024 (BOP de Guadalajara, nº. 108, fecha: jueves, 06 de Junio de 2024), mas las vacantes que se aprueben en Oferta de Empleo Público antes de la finalización del proceso selectivo".

Considerando que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Publicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, que regula la acumulación de los procedimientos administrativos: "El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno."

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de competencias en la Concejala Delegada de RRHH de 21 de enero de 2025, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Sobre la base de los motivos expuestos, acumular las 3 plazas de operario de servicios por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2026, publicada en el BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: martes, 24 de Marzo de 2026, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de seis plazas de Operario de Servicios; por el sistema de oposición y turno libre, que se encuentra en proceso de resolución.

SEGUNDO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 27 de marzo de 2026. La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
D^a Isabel Nogueroles Viñes.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 21b74098ecca056049323e3ebb8d314eaa2989b1